

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

26091 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan cuatro plazas, mediante oposición libre número 12/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 1976, páginas 20492 a 20495, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, penúltima línea, donde dice: «... Decreto 2043/1971, de 23 de junio ...», debe decir: «... Decreto 2043/1971, de 23 de julio ...».

En la base 1.1.1, a), donde dice: «... de 23 de junio ...», debe decir: «... de 23 de julio ...».

En el anexo de la convocatoria, correspondiente al programa para el primer ejercicio de la oposición, en el tema 15, donde dice: «... suelo ...», debe decir: «... suelo ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26092 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Ingenieros superiores vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes cinco plazas de Ingenieros superiores en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y dos de Ingenieros Superiores de Montes, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas de Ingenieros superiores, tres correspondientes a la especialidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y dos a la de Ingenieros Superiores de Montes, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España. Todas ellas con residencia en Málaga excepto una plaza de Ingeniero Superior de Montes que tendrá residencia en Granada.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan, con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases:

1.ª *Oposición.*—Los ejercicios de la fase de oposición serán tres. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

— Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal entre los comprendidos en la parte general del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria, según a la especialidad de la plaza a la que se opte.

— Tercer ejercicio: La prueba práctica, asimismo escrita, consistirá en el ejercicio siguiente:

Para Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Estudio o dictamen técnico sobre un proyecto o trabajo de algunas de las actividades de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativo a formación de planes de aprovechamiento de la cuenca, de abastecimiento o saneamiento de poblaciones, encauzamientos de ríos o defensas de poblaciones contra inundaciones, regadíos, ejecución y explotación de obras adscritas al Organismo, estudios socioeconómicos relacionados con las actuaciones del mismo.

Para Ingenieros Superiores de Montes.—Estudio o dictamen técnico sobre un proyecto o trabajo de alguna de las actividades de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativo a formación de planes de restauraciones hidrológico-forestales, repoblaciones, viveros, correcciones, estudios ecológicos, encauzamientos de ríos, así como estudios socioeconómicos relacionados con las actuaciones del mismo.

Este ejercicio tendrá una hora de duración máxima.

Estos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2.ª *Concurso.*—En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos que hayan superado la fase de oposición, conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2. Esta fase nunca podrá ser excluyente o eliminatória.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los setenta.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o de Ingeniero Superior de Montes (según corresponda), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; rellenando claramente todos los requisitos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que aspira, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España